

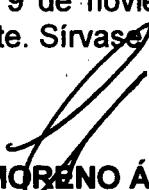


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ADONAI ACOSTA MARENTES
DEMANDADO : HEREDEROS DE DORA MERCEDES URREGO CORREAL
RADICACION : 2016-00225

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

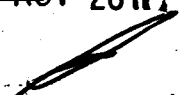
En atención al escrito visto a folios 129 y 130, **OFÍCIESE** la Inspección de Policía de San Pedro de Jagua para que expida con destino a este Despacho copia de los registros civiles de nacimiento de las señoras CLAUDIA JAEL, EDITH YOLANDA y YEIL MARIBEL LONDOÑO URREGO y a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Sibaté a fin de que expida con destino a este Despacho copia del registro civil de nacimiento de la señora DORA MARCELLA LONDOÑO URREGO.

Así mismo, **OFÍCIESE** al Banco DAVIVIENDA a fin de que informen si en sus archivos reposa información de identificación, dirección, correo electrónico de la señora DORA MARCELLA LONDOÑO URREGO.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>97</u>	del
<u>16 NOV 2017</u>	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	